

**UNAP****Universidad Nacional de la Amazonía Peruana****Facultad de Ingeniería Química-FIQ**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 172-2020-FIQ-UNAP**

Iquitos, 29 de diciembre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 187-2020-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., manifiesta que los estudiantes del 5to. Nivel - X Ciclo, solicitan llevar cursos Paralelos en el semestre académico II-2020, luego del análisis respectivo, considera justo sus peticiones, en base al CAPITULO I: DE LA MATRICULA, Artículo 27, inciso b) del RAPUNAP, que a la letra dice: “El estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarla en forma dirigida, simultanea o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional previas al internado”; que, luego del análisis respectivo, considera justo su petición, en base a los motivos expuestos, de los siguientes estudiantes:

N°	Estudiantes	DNI	Código	Cursos Paralelos	
01	Jolver José DIAZ FERNANDES	72969049	2164213		
02	Gretty Valeria DIAZ PEREZ	60814355	2154222	Simulación de Procesos	Economía de Procesos
03	Anita DONAYRE LINARES	78012720	2164214		
04	Aquiles Miguel SAENZ VARGAS	73768495	2164249		
05	Deisy Steffany LOMAS VALLES	75766656	2164228	Ecuaciones Diferenciales	Métodos Numéricos Cinética Química y Diseño de Reactores
06	Luis Renato VIGO SAAVEDRA	73117597	2164262	Ingeniería de Proyecto	Proyecto de Inversión II

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar y culminar con sus estudios; es factible autorizar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley N° 30220 y el ESTATUTO.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** el dictado de los cursos Paralelos a favor de **los estudiantes del 5to. Nivel - X Ciclo**, en el semestre académico II-2020, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal, de los siguientes estudiantes.

N°	Estudiantes	DNI	Código	Cursos Paralelos	
01	Jolver José DIAZ FERNANDES	72969049	2164213		
02	Gretty Valeria DIAZ PEREZ	60814355	2154222	Simulación de Procesos	Economía de Procesos
03	Anita DONAYRE LINARES	78012720	2164214		
04	Aquiles Miguel SAENZ VARGAS	73768495	2164249		
05	Deisy Steffany LOMAS VALLES	75766656	2164228	Ecuaciones Diferenciales	Métodos Numéricos Cinética Química y Diseño de Reactores
06	Luis Renato VIGO SAAVEDRA	73117597	2164262	Ingeniería de Proyecto	Proyecto de Inversión II

**ARTÍCULO 2º.-** La Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo

VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)